



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1113628542

RESUMEN EJECUTIVO			ANTECEDENTES	
CLIENTE	HEIME APARICIO LOPEZ		FECHA VISITA	02/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1113628542		FECHA INFORME	05/04/2024
DIRECCIÓN	cr rozo lt 12 sitio la campana		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Rural	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	2 años
BARRIO	LA CAMPANA		REMODELADO	
CIUDAD	Palmira		OCCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca		TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial			
VALUADOR	MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR			
IDENTIFICACIÓN	1151947725			

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	OLGA MARINA CHARA CUERO			
NUM.	2356 Escritura De	#NOTARIA	3	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			22/06/2011
CIUDAD	Palmira		DEPTO	Valle del Cauca
ESCRITURA				
CEDULA				
CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SN			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
378-172826	CASA

OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble es una casa de un piso ubicada en el corregimiento de rozo. La casa cuenta con: antejardín, sala, comedor, cocina, baño social, patio, oficio y 3 alcobas. Nota 2: Se liquida él avalúo con el área de lote obtenida de la escritura pública 85,10 m² y según medidas tomas en sitio, el área construida es de 48,95 m², los cuales se encuentran registrados en la escritura pública, cumplen con la norma y con los que se liquida él avalúo. Nota 3: el inmueble cuenta con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas domiciliario.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 89,052,500

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 89,052,500

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. NOTA 1: solicitar actualización de nomenclatura (curaduría urbana o planeación), registrarla en certificado de tradición y cambiar o instalar la nomenclatura física con placa que sea metálica o material no perecedero, (NO PEPEL-NO PINTADA). Si procede segunda visita esta genera cobro de desplazamiento, comunícate con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso. ____ NOTA 2: Se recomendará actualizar el área de terreno, ya que en escritura registra 85.10 y en certificado de tradición registra 60.26 m².

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

NOMBRES Y FIRMAS

Mario Ordoñez.



MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR
Perito Actuante
C.C: 1151947725
RAA: AVAL-1151947725

Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Condicionado Según Norma	NA
Uso Prohibido Según Norma	NA

Área Lote	85.10	Frente	9.20
Forma	IRREGULAR	Fondo	9.25
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	0.99

Amenaza Riesgo Inundacion	BAJO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	Acuerdo No. 028, Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. de Palmira
Antejardín	NA
Uso principal	RESIDENCIAL
Altura permitida pisos	2 PISOS
Aislamiento posterior	3 METROS
Índice de ocupación	DECLARA CONSTRUCCION
Índice de construcción:	DECLARA CONSTRUCCION
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	60.26	AREA DE TERRENO	M2	
AREA CONSTRUIDA	M2	48.95	AREA CONSTRUIDA	M2	
ANTEJARDIN CORRESPONDE ESCRITURA	M2	24.84	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 31.855.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	85.10	AREA DE TERRENO	M2	60.26
AREA PISO 1	M2	48.95	AREA PISO 1	M2	48.95

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	400-500
Asistencial	Bueno
Estacionamientos	400-500
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	400-500

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	NO	No hay
Transporte Público	Bueno	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido:
NO NO NO

Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interés Prioritario
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	98
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	cr rozo lt 12 sitio la campana

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	Ladrillo a la vista
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2022

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	85.10	M2	\$500,000.00	47.78%	\$42,550,000.00
Area Construida	casa	48.95	M2	\$950,000.00	52.22%	\$46,502,500.00
TOTALES					100%	\$89,052,500
Valor en letras	Ochenta y nueve millones cincuenta y dos mil quinientos Pesos Colombianos					
				TOTAL COMERCIAL	\$89,052,500	
				OFERTA Y DEMANDA		

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

Entorno: El sector es consolidado residencial donde predominan construcciones de 1 y 3 pisos, cuenta con buenas vías de acceso, En las inmediaciones en la actualidad se observa una media actividad edificadora, dirigida principalmente a la construcción inmuebles destinados a la actividad comercial, como también a la adecuación, remodelación y mantenimiento de los inmuebles existentes.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado, cocina, piso y baño con enchapes en cerámica.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	casa rozo mismo sector	\$295,000,000	0.95	\$280,250,000	3183897911	230	175	\$940,000	\$164,500,000
2	casa rozo mismo sector	\$250,000,000	0.9	\$225,000,000	320 8899956	80	170	\$1,050,000	\$178,500,000
3	casa rozo mismo sector	\$405,000,000	0.9	\$364,500,000	318 3897911	405	150	\$970,000	\$145,500,000
4	casa rozo mismo sector	\$120,000,000	0.9	\$108,000,000	318 3897911	100	62	\$950,000	\$58,900,000
Del inmueble					85.10	48.95			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$115,750,000	\$503,261	1.0	1.0	1.00	\$503,261
2	\$46,500,000	\$581,250	0.95	0.95	0.90	\$524,578
3	\$219,000,000	\$540,741	1.0	1.0	1.00	\$540,741
4	\$49,100,000	\$491,000	1.0	1.0	1.00	\$491,000
					PROMEDIO	\$514,894.93
					DESV. STANDAR	\$22,121.55
					COEF. VARIACION	4.30%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$500,000.00	AREA	85.10	TOTAL	\$42,550,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$950,000.00	AREA	48.95	TOTAL	\$46,502,500.00
VALOR TOTAL		\$89,052,500.00				

Observaciones:**Enlaces:**1.-https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-1374940525-rozo-valle-casa-en-venta-JM#position=3&search_layout=grid&type=item&tracking_id=5cd43232-455f-46a2-abb2-00f5ef964d22.-https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-2174882918-casas-en-venta-rozo-303-110089-JM#position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=5cd43232-455f-46a2-abb2-00f5ef964d23.-https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-1365529565-se-vende-casa-campestre-de-una-planta-405-m2-rozo-valle-colombia-JM#position=6&search_layout=grid&type=item&tracking_id=5cd43232-455f-46a2-abb2-00f5ef964d2

4.-en sitio

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

cr rozo lt 12 sitio la campana | LA CAMPANA | Palmira | Valle del Cauca

COORDENADAS (DD)

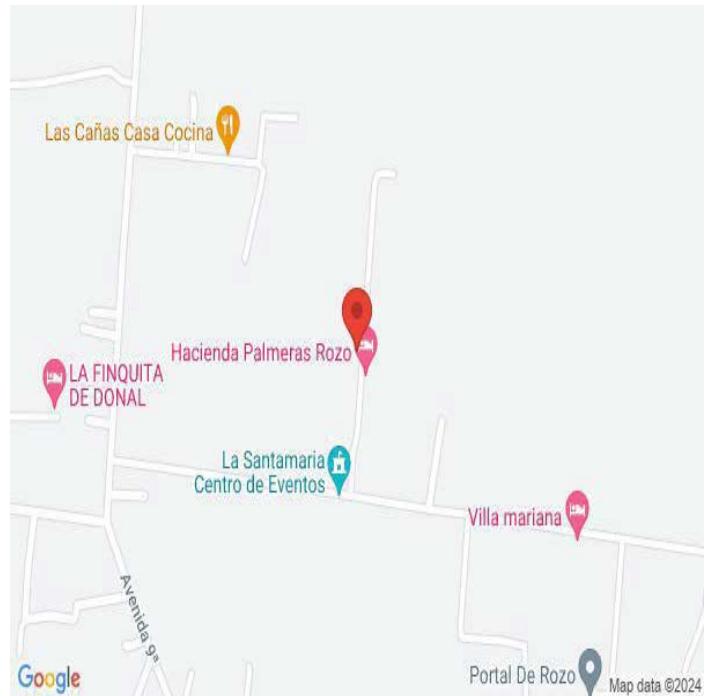
Latitud: 3.620990

Longitud: -76.384229

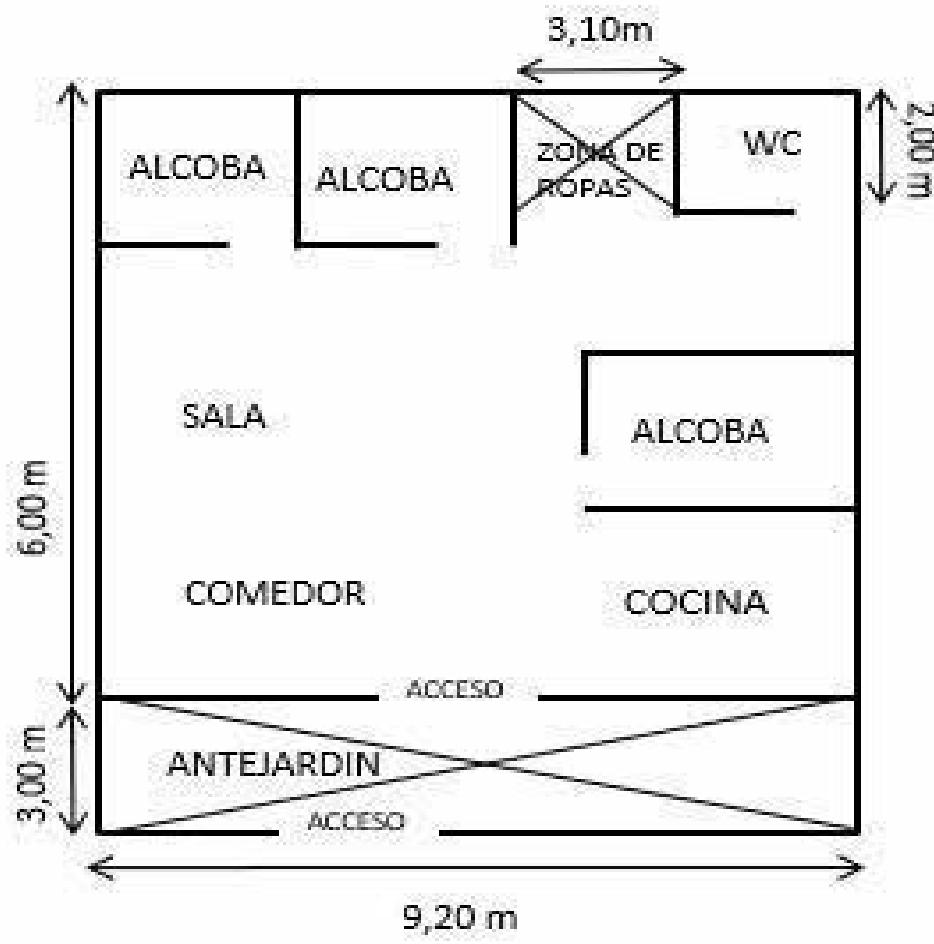
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 3° 37' 15.5634''

Longitud: 76° 23' 3.2244''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



FOTOS General

Nomenclatura



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



FOTOS General

Baño Social 1



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

predio identificado con el código catastral interrelacionado No. 76520000100000093643000000000, código único 000100000093643000000000, referencia catastral No. 000100093643000 y matrícula inmobiliaria No. 378-172826 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, alinderado especialmente así: NORTE: Del punto 45 al punto 46 en 9,25 metros, con predio que es o fue de Álvaro Vázquez; ORIENTE: Del punto 46 al punto 47 en 9,20 metros, con callejón La Campanita; SUR: Del punto 47 al punto 48 en 9,25 metros, con vía interna común; OCCIDENTE: Del

Powered by CamScanner

2 punto 48 al punto 45 en 9,20 metros, cerrando así el polígono con un área total de 85,10m², de los cuales el area privada le corresponden 60,26m²s y al antejardin le corresponden 24,84m². TRADICION. Este inmueble fue adquirido en mayor extensión mediante escritura pública Nro. 1397 del 01 de agosto de 2008 de la Notaria Cuarta del Círculo de Palmira, registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira Valle al folio de matricula inmobiliaria No.378-106890; dividido materialmente y adjudicación liquidación de la comunidad mediante escritura pública Nro. 2356 del 22 de

Areas o Documentos

Palmira-Valle. //RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA//

Declara el compareciente que sobre el lote de terreno descrito en la cláusula anterior ha construido debidamente autorizado por la Curaduría Urbana Uno de Palmira, mediante Resolución No. 0336 del 04 de marzo del año 2021, debidamente ejecutoriada, y en una área de 60,26m² una VIVIENDA FAMILIAR RURAL de un piso construida en paredes de ladrillo y cemento, pisos en cemento, techo de plancha de ferroconcreto para una posterior segunda planta, con sus servicios públicos, distribuidos así: Antejardín, sala, comedor, cocina, 1 cuarto de herramientas, un patio de ropa con lavadero, tres (3) alcobas, un servicio sanitario completo. AREA LOTE: 60,26m². AREA LIBRE: 11,31m². 1ER PISO: 48,95m². TOTAL: 48,95m²; construcción a la cual se ha dado un avalúo de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$60,500,000,oo)**, moneda corriente.

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1113628542



PIN de Validación: b4f80b00



<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1151947725, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1151947725.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
18 Ene 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
09 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f80b00



<https://www.raa.org.co>



http://www.ana.org.co
Calle 98B Med 11A - P. 17 Oficina 300
Bogotá D.C. Colombia
Unidad Ejecutiva de la Asociación ANA
En Bogotá: (571) 57 46
A. Nivel Nacional: (571) 423 848

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0797, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CALLE 53 AN # 8-24

Teléfono: 3152703425

Correo Electrónico: marioordonez.2301@gmail.com



PIN de Validación: b4f80b00

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) Urbanos-Rurales y Especiales - Instituto Tecni-Incas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1151947725

El(la) señor(a) MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MAYOR se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4f80b00

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO

EDEFO-026
Versión.04
26/09/2023

SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE NOMENCLATURA

Página 1 de 3

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombres y apellidos	2. Cédula / NIT
Olaya Marina Chara Cuervo	66 757 534
3. Dirección de notificación	4. Teléfono fijo
Kra 8A # 7-197	
5. Teléfono celular	6. Correo electrónico
311 664 1367	jhoanabalanta-813@hot
En los términos del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, aporto mi correo y manifiesto expresamente mi autorización para ser notificado por medios electrónicos de la decisión tomada por la Autoridad Administrativa en el presente trámite. <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

II. INFORMACIÓN DEL PREDIO A SOLICITAR CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

7. Dirección existente del predio	8. Comuna
Kra 8A # 7-197	
9. Corregimiento	10. Barrio / Vereda
Roxo	Roxo La Compania
11. Urbanización / Sector	12. Número Predial
	00 ² 0 ³ 1 ⁵ 6 ⁰ 0 ⁹ 3 ⁶ 4 ¹¹ 3 ⁰ 2 ⁴ 0 ⁵
13. Matrícula Inmobiliaria	14. Piso a certificar nomenclatura y cantidad:
378-172826	Piso <input checked="" type="checkbox"/> Cant. <input type="checkbox"/> MUNICIPIO DE PALMIRA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121

11 ABR 2024

VENTANILLA ÚNICA
RADICADO
PQL20240010771
F 11 A.C.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit. 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

EDEFO-026
Versión.04
26/09/2023

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Página 2 de 3

	1º	2º	3º	4º	
15. Número Predial Nacional					
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30					

III. REQUISITOS

16. Documentos	17. Firma
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> 1. Formato de certificado de nomenclatura diligenciado EDEFO-026 físico o virtual.<input type="checkbox"/> 2. Escritura pública o licencia de construcción (Fotocopia). Nota: En caso de aportar escritura pública, esta deberá describir claramente las construcciones y los linderos del predio.<input type="checkbox"/> 3. Factura servicio de Acueducto y Alcantarillado (Fotocopia).<input type="checkbox"/> 4. Recibo de pago de estampillas (Original). Nota: El recibo de pago de estampillas debe de estar a nombre del solicitante.	Olga M. Ch.

Nota: tenga en cuenta que podrá realizar la consulta de nomenclatura, ingresando al aplicativo que se encuentra disponible en el enlace: <http://tramitesplaneacion.palmira.gov.co/app/planeacion/consulta-nomenclatura> empleando para la búsqueda el número nacional del predio.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Estas instrucciones son una orientación general para diligenciar el formato de solicitud de Certificado de Nomenclatura y no eximen de las obligaciones generales descritas en las normas aplicables al trámite.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombres y apellidos: Escriba el (los) nombre (s) y apellido (s) como figura en el documento de identificación del solicitante del predio.
2. Cédula / NIT:
Persona Natural: Escriba el número de identificación como aparece en el documento de identidad.
Persona Jurídica: Escriba el Número de Identificación Tributaria (NIT) asignado al contribuyente por la DIAN, con el dígito de verificación.
3. Dirección de notificación: Diligencie la dirección donde usted recibe correspondencia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121

FORMULARIO DE CORRECCION

Página: 1

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 12:04:23 pm

Con el turno 2024-378-3-452 se corrigieron las siguientes matriculas:

378-172826

Nro Matricula: 378-172826

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro: 76520000100000093643000000000

MUNICIPIO: PALMIRA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA VEREDA: SITIO LA CAMPANA TIPO PREDIO: RURAL

FECHA APERTURA: 04/08/2011 RADICACION: 2011-11080 CON: ESCRITURA DE: 02/08/2011

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2356 DE FECHA 22-06-2011 EN NOTARIA 3 DE CALI LOTE # 12 CON AREA DE 60.26 MTS.2
(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). -SEGUN ESC.4373 DE 28-12-2022 NOT.1 PALMIRA SE DECLARA LA
CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA FAMILIAR RURAL DE UN PISO TECHO DE PLANCHA DE FERROCONCRETO PARA UNA POSTERIOR
SEGUNDA PLANTA.**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) CR ROZO LT 12 SITIO LA CAMPANA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[88183]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2024-378-3-452 Fecha: 15/03/2024

LO INCLUIDO "VIVIENDA FAMILIAR RURAL" EN BLOQUE DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS S/E.P#4373 DE 28-12-2022 NOT.1
PALMIRA VALE. ART.59 LEY 1579/2012**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la corrección: 88183

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 378-172826

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 12:05:08 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: PALMIRA VEREDA: SITIO LA CAMPANA
FECHA APERTURA: 04/08/2011 RADICACION: 2011-11080 CON: ESCRITURA DE 02/08/2011

NUPRE: CDB0001OXUC

COD CATASTRAL: 76520000100000093643000000000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2356 DE FECHA 22-06-2011 EN NOTARIA 3 DE CALI LOTE # 12 CON AREA DE 60.26 MTS.2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). -SEGUN ESC 4373 DE 28-12-2022 NOT.1 PALMIRA SE DECLARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA FAMILIAR RURAL DE UN PISO TECHO DE PLANCHA DE FERROCONCRETO PARA UNA POSTERIOR SEGUNDA PLANTA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 60 METROS CUADRADOS 2600 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

1.- ESC. 1397 DEL 01-08-2008 NOTARIA 4A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 05-08-2008 SUCEION DE CHARA MARCO ANTONIO, A CHARA MONCADA GUSTAVO, CHARA CUERO HECTOR FABIO, ISMAEL, JOSE ANTONIO, DARIO, CARLOS ALBERTO, CUERO EFIGENIA, CHARA CUERO RUBIELA, MARIA ELENA OLGA MARINA, CHARA BEJARANO DIANA MARIA. 02.-ESC. 1177 DEL 24-06-1963 DE LA NOTARIA 1A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 26-06-1963 COMPRA VENTA DE COLLAZOS CORTES JOSE ARMANDO, A CHARA ESCOBAR MARCO ANTONIO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CR ROZO LT 12 SITIO LA CAMPANA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
378-106890

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 02/08/2011 Radicación 2011-378-6-11080

DOC: ESCRITURA 2356 DEL: 22/06/2011 NOTARIA 3 DE CALI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CHARA BEJARANO DIANA MARIA	CC# 1113661766	X
A: CHARA MONCADA RUBIELA	CC# 31540151	X
A: CHARA CUERO MARIA ELENA	CC# 31540427	X
A: CHARA CUERO OLGA MARINA	CC# 66757534	X
A: CHARA MONCADA GUSTAVO	CC# 6398875	X
A: CHARA CUERO ISMAEL	CC# 16985187	X
A: CHARA CUERO JOSE ANTONIO	CC# 16985210	X
A: CHARA CUERO DARIO	CC# 16985447	X
A: CHARA CUERO CARLOS ALBERTO	CC# 16985695	X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 378-172826**

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 12:05:08 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CHARA CUERO HECTOR FABIO CC# 16267393 X
A: CUERO EFIGENIA CC# 29891588 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 02/08/2011 Radicación 2011-378-6-11080

DOC: ESCRITURA 2356 DEL: 22/06/2011 NOTARIA 3 DE CALI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARA BEJARANO DIANA MARIA CC# 1113661766
DE: CHARA MONCADA GUSTAVO CC# 6398875
DE: CHARA CUERO HECTOR FABIO CC# 16267393
DE: CHARA CUERO ISMAEL CC# 16985187
DE: CHARA CUERO JOSE ANTONIO CC# 16985210
DE: CHARA CUERO DARIO CC# 16985447
DE: CHARA MONCADA RUBIELA CC# 31540151
DE: CHARA CUERO MARIA ELENA CC# 31540427
DE: CHARA CUERO CARLOS ALBERTO CC# 16985695
DE: CUERO EFIGENIA CC# 29891588
A: CHARA CUERO OLGA MARINA CC# 66757534 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/01/2023 Radicación 2023-378-6-659

DOC: ESCRITURA 4373 DEL: 28/12/2022 NOTARIA PRIMERA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 60.500.000

ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO - CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFANDI" RESOLUCION #0336 DEL 04 DE MARZO DEL 2021 (B.F#111-01-1001699672 DEL 03/01/2023 VALOR:\$954.900,00 PAL900321)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CHARA CUERO OLGA MARINA CC# 66757534 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/01/2023 Radicación 2023-378-6-659

DOC: ESCRITURA 4373 DEL: 28/12/2022 NOTARIA PRIMERA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

A: CHARA CUERO OLGA MARINA CC# 66757534 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/02/2024 Radicación 2024-378-6-3344

DOC: CERTIFICADO 06 DEL: 17/02/2024 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO FIJAR.

B.F. # 001-02-1001869518.\$189000. PAL1035838. 20-02-2024

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CHARA CUERO OLGA MARINA CC# 66757534 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2023 Fecha: 26/06/2023 Usuario: 71476

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC UAECD (Catastro Bogota), RES. 1100 DE 2021 MODIFICADA 343 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 378-172826

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 12:05:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2024-378-3-452 Fecha: 15/03/2024 Usuario: 88146

LO INCLUIDO "VIVIENDA FAMILIAR RURAL" EN BLOQUE DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS S/E.P#4373 DE 28-12-2022 NOT.1
PALMIRA VALE. ART.59 LEY 1579/2012

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

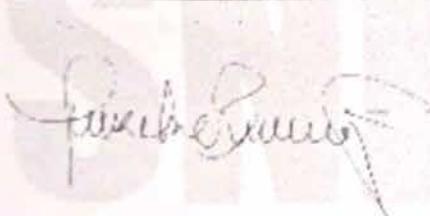
USUARIO: 84823 impreso por: 88146

TURNO: 2024-378-3-452 FECHA:12/03/2024

NIS: yEJsq7ny/ulktrGtc/XUDE5APojSg0XqOjvxd10VD/A=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRclient/>

EXPEDIDO EN: PALMIRA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO
de la propiedad de la justicia

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JACKELINE BURGOS PALOMINO